Resolución de Secretaría General No. 007 -2019-AGN/SG

Lima, 24 ENE. 2019

VISTO, el Informe N° 005-2019-AGN/SG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-AGN/J, de fecha 01 de junio de 2018 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2019;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, establece en el numeral 6.3 del capítulo 6, que el POI se modifica cuando el marco estratégico es modificado o actualizado, así como cuando existen cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2018-AGN/J, de fecha 07 de setiembre de 2018, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Archivo General de la Nación, a cargo de determinar al plan de trabajo para elaborar o modificar el POI, entre otras funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 352-2018-AGN/J, de fecha 31 de diciembre de 2018 se modifica el POI del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2019;

Que, a través del Informe N° 054-2018-AGN/SG-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en aplicación de los nuevos lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional, el nuevo marco estratégico para el periodo 2019-2022 y considerando la nueva estructura orgánica que plantea el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, es necesario modificar el POI 2019, el mismo que ha sido revisado y formulado con el equipo técnico para la formulación del POI 2019 conformado según el Acta de Reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico, de fecha 21 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 005-2019-AGN/SG-OPP, de fecha 18 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la segunda modificación del POI del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2019, a fin de cumplir operativamente con las estrategias trazadas por la Comisión de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con lo previsto en el literal b) del inciso 1.1 del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J de fecha 02 de enero de 2019, se delegaron en la Secretaria General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC y lo previsto en el literal a) del inciso 1.1 del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2019.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, conformada mediante Resolución Jefatural N° 204-2018-AGN/J.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

SANDRA INÉS RAMÍREZ MÉNDEZ
Secretaria General